



MENDOZA, 13 JUN 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 9675/19 en el que se solicita un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* para la Prof. Dorka Pamela FERNÁNDEZ BURDILES, a partir del 1 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. FERNÁNDEZ BURDILES, a pedido de la Dirección de las Carreras de Artes Visuales, cumplirá funciones en el espacio curricular "**Práctica de la Enseñanza**", que se dicta en las Carreras de Artes Visuales y de Cerámica.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso d) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Los informes de Secretaría Académica, de Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" a la Prof. Dorka Pamela FERNÁNDEZ BURDILES (Legajo N° 26.864 - CUIL N° 27-92665362-3) para cumplir funciones en el espacio curricular "**Práctica de la Enseñanza**", que se dicta en las Carreras de Artes Visuales y de Cerámica, por un monto de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$1.200) mensuales, por el período comprendido entre el UNO (1) de mayo y el TREINTA Y UNO (31) de julio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 409

F. A.
10

Lic. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
 DECANO  
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO